



RESOLUCION No. 0606-AD-79

Lima, 29 de Agosto de 1979

Vista la solicitud de registro N° 3227 formulada por don Jeremías David Cermeño Rodríguez, sobre continuación de encargo de puesto y abono de diferencia de haberes;

CONSIDERANDO :

Que, el solicitante desempeña el cargo de Sub-Director de Educación Física, Grado IV Sub-Grado 3 de la Dirección Departamental INRED de Ancash;

Que, por Resolución Jefatural N° 407-AD-79 de 01 de Junio de 1979 se encargó al solicitante el puesto vacante de Director de la citada oficina;

Que, continúa vacante la plaza de Director Departamental - INRED de Ancash, siendo conveniente proceder a encargar su desempeño por el plazo máximo permitido por ley, a fin de dar continuidad al servicio y accediendo a lo solicitado por el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Art.102° del Reglamento de la Ley N° 11377, aprobado por Decreto Supremo N° 522 de 26 de Junio de 1950, - Art.25° del Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977 y Decreto Supremo N° 003-78-PM/INAP de 20 de Diciembre de 1978; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- PRORROGAR los efectos de la Resolución Jefatural N° 407-AD-79, del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 1979.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que siga abonando al recurrente por concepto de diferencia de haberes del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 1979.

Artículo 3° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Partida 01.01 del Programa 1062.0.22 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1979.

Regístrese y comuníquese,

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JZB.  
ESR.  
dqp.





ASUNTO: Prórroga de Encargo de puesto  
y pago de diferencia de haberes:  
JEREMIAS CERMEÑO RAMIREZ

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1787.  
09 AGO. 1979

INFORME N° 348-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Don Jeremias David Cermeño Ramirez, actual Sub-Director de Educación Física de la Dirección Departamental de - Ancash, Grado IV Sub-grado 3, solicita se le prorrogue el encargo de puesto correspondiente al cargo de Director de esa Dirección que se encuentra vacante, y que se le encargara mediante Resolución Jefatural N° 407-AD-79 de 01-06-79.  
También pide el abono de diferencia de haberes que le corresponde.
2. Considerando que la plaza de Director Departamental de Ancash continúa vacante y que es necesario dar continuidad al servicio, la OAJ es de opinión favorable para prorrogar el Encargo de Puesto de la Dirección Departamental de Ancash al 31 de Diciembre de 1979, período - máximo contemplado por ley con el correspondiente pago por diferencia de haberes, a favor de don JEREMIAS DAVID CERMEÑO RAMIREZ, actual Sub-Director de Educación Física, Grado IV Sub-grado 3, de la misma Dirección.
3. Es de aplicación, lo dispuesto por el D.L. 21292, Art. 102° del Reglamento de la Ley 11377, Decretos Supremos Nos. 001-77-PM-INAP y 003-PM/INAP de fechas 23-2-77 y 20-12-79 respectivamente.  
Salvo mejor parecer.

Lima, 08 de Agosto de 1979



TEOBORO VILVAVIDENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

RSS/eca.  
Exp. 3227



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1787  
09 AGO. 1979

INFORME N° 261 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : PRORROGA DE ENCARGO DE FUNCIONES  
Señor JEREMIAS DAVID CERMEÑO RAMIREZ  
REF. : EXPEDIENTE N° 3227  
FECHA : Lima, 26 de Julio de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar adjunto un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se prorroga el encargo de puesto al señor JEREMIAS DAVID CERMEÑO RAMIREZ actual Sub-Director de Educación Física, Grado IV Sub-Grado 3 de la Dirección Departamental INRED de Ancash, en el cargo de Director Departamental de la misma Dependencia; y en consecuencia, autorizando el abono de la diferencia de haberes entre uno y otro puesto que le corresponde de acuerdo a ley.

En tal virtud, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución, para ser aprobado en primera instancia y que por su digno intermedio sea autorizado por la Superioridad.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIETA REJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica

31 JUL 1979

10 am.  
RECIBIDO

UP/JZB.  
ESR.  
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion

13 0 JUL 1979

9.50 am  
RECIBIDO

Con la aprobación de esta Jefatura, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/30/07/79.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED